

Jueves, 1 de marzo de 2018

P8_TA(2018)0045

Acuerdo bilateral UE-EE.UU. sobre medidas prudenciales en materia de seguros y reaseguros

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativo a la celebración del Acuerdo bilateral entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre medidas prudenciales en materia de seguros y reaseguros (08054/2017 — C8-0338/2017 — 2017/0075(NLE))

(Aprobación)

(2019/C 129/11)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (08054/2017),
 - Visto el Acuerdo bilateral entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre medidas prudenciales en materia de seguros y reaseguros (08065/2017),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 114 y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0338/2017),
 - Vista la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) ⁽¹⁾,
 - Vistos el artículo 99, apartados 1 y 4, y el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A8-0008/2018),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los Estados Unidos de América.

⁽¹⁾ DO L 335 de 17.12.2009, p. 1.